UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO

DICTAMEN Nº 01/2.024

Pilar, 18 de marzo de 2024.-

Atento a lo establecido en la RESOLUCION VAF N° 09/2.024. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 7.021/2.022" DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS". -

Que, el Art. 43 de la Ley Nº 7.021/2.022 establece que se deberá realizar la migración automática de los Códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados, por lo que a tal efecto resulta necesario establecer normas y procedimientos que regulen la ejecución del Ejercicio Fiscal 2.024. ----------

Por consiguiente, el Art. 4º de la Resolución VAF Nº 09/2024 dispone que: "En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional." ----------

En ese sentido se observa que el Rectorado de la Institución cuenta con saldos pendientes en los códigos de contratación (CC) de contratos fenecidos en Ejercicios Fiscales anteriores, correspondientes específicamente a contratos abiertos realizados por montos mínimos y máximos, esto debido a que las obligaciones de dichos contratos fueron realizados conforme a los precios unitarios de los bienes y/o servicios contratados en cada uno de ellos, y teniendo en cuenta que el monto total obligado no puede superar el monto máximo del contrato se generan dichos saldos; en todos los casos porque los precios unitarios de los bienes y/o servicios restantes no alcanzaban o sobrepasaban el monto remanente en los contratos, razón por la cual esos saldos no fueron obligados en su totalidad como se puede observar en el siguiente detalle: ----------

ID Nº	Cód. de Contratación	Contrato Nº	Monto Contratado	Monto Ejecutado	Vigencia del contrato	Adenda	Monto Adenda Contratado	Monto Adenda Ejecutado
377.446	CD-28003-20-193915	17/2.020	128.500.000	127.895.692	Hasta el 31/12/ 2021	AC-28003-21-41682	23.130.000	23.092.458
377.446	CD-28003-20-194387	18/2.020	40.000.000	39.765.000	Hasta el 31/12/ 2021	----------	----------	----------
377.435	CD-28003-20-194774	19/2.020	60.000.000	57.895.692	Hasta el 31/12/ 2021	----------	----------	----------
392.549	CD-28003-21-200041	05/2.021	30.000.000	28.849.332	Hasta el 31/12/ 2021	----------	----------	----------
392.551	CD-28003-21-201461	10/2.021	15.000.000	14.993.561	Hasta el 31/12/ 2021	----------	----------	----------

Gladys R. Griffith M.
Abogada
Matrícula Nº 27.301

402.192	CD-28003-21-206822	18/2.021	11.000.000	10.997.331	Hasta el 31/12/ 2021	----------	----------	----------
402.195	CD-28003-21-207731	22/2.021	11.800.000	11.797.000	Hasta el 31/12/ 2021	----------	----------	----------
408.338	CD-28003-22-212948	03/2.022	30.000.000	28.508.700	Hasta el 31/12/2022	----------	----------	----------
413.801	CD-28003-22-213263	08/2.022	45.000.000	42.433.000	Hasta el 31/12/2022	----------	----------	----------
408.332	CO-28003-22-212660	04/2.022	223.160.000	223.135.650	Hasta el 31/12/2022	AC-28003-22-43245	44.600.000	44.599.300
408.348	CD-28003-22-213264	07/2.022	17.362.031	17.348.520	Hasta el 31/12/2022	----------	----------	----------
408.346	CD-28003-22-213339	05/2.022	30.000.000	29.959.248	Hasta el 31/12/2022	----------	----------	----------
408.352	CD-28003-22-213496	09/2.022	40.626.220	40.615.000	Hasta el 31/12/2022	AC-28003-22-43778	5.525.200	5.525.000
408.353	CD-28003-22-213825	10/2.022	25.000.000	24.976.900	Hasta el 31/12/2022	----------	----------	----------
408.367	CD-28003-22-214866	17/2.022	17.474.000	17.473.800	Hasta el 31/12/2022	----------	----------	----------
427.039	CD-28003-23-227210	02/2.023	17.474.000	17.455.600	Hasta el 31/12/2023	----------	----------	----------
426.991	CD-28003-23-227613	03/2.023	20.000.000	19.634.900	Hasta el 31/12/2023	----------	----------	----------
427.002	CD-28003-23-229100	06/2.023	40.000.000	39.965.000	Hasta el 31/12/2023	----------	----------	----------
426.997	CD-28003-23-229115	05/2.023	10.000.000	9.390.400	Hasta el 31/12/2023	----------	----------	----------
432.663	CD-28003-23-230743	12/2.023	12.000.000	11.976.000	Hasta el 31/12/2023	----------	----------	----------
432.666	CD-28003-23-231138	13/2.023	11.800.000	11.786.000	Hasta el 31/12/2023	----------	----------	----------

Se verifican las adecuaciones para la disminución de montos de los códigos de contratación en los formularios del Anexo B02-17 de adecuación de líneas presupuestarias en base a los Códigos de Contratación (CC) detallados anteriormente correspondientes al Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar; de contratos fenecidos en ejercicios fiscales anteriores que se adjuntan al presente. ----------

En virtud a lo expuesto se justifica y corresponde solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la disminución de los montos de las líneas presupuestarias de los códigos de contratación (CC) de los contratos fenecidos y con remanentes de saldos no obligados a la fecha, de Ejercicios Fiscales anteriores en estricta observancia y cumplimento de lo establecido en la Resolución VAF N° 09/2.024 en su Artículo 4º. ---------

ES MI DICTAMEN

Gladys R. Griffith M.
Abogada
Matrícula N° 27.301